

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra personal funcionario de cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad, de fecha 9 de octubre de 2025 (BOE de 16 de octubre de 2025), y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Don Santiago Martín Bravo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Botánica», adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (plaza núm. DF000705).

- Don Antonio José Vela Sánchez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza núm. DF000708).

- Don Adalberto Ottati, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (plaza núm. DF000737).

- Doña Inmaculada Zambrano Álvarez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología (plaza núm. DF000735).

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.